



**No. 025/2007 ESCRITURA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
PROTECCION Y VIGILANCIA
INTERNA PROVINTEL
C.LTDA.-----**

CUANTIA: USD\$9,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiuno de Mayo del año dos mil siete, ante mí **Abogado HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía **PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C.LTDA.**, representada legalmente por su Gerente General, el señor **WASHINGTON MIRANDA MONTALVO**, conforme consta el nombramiento que se agrega, para dar cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios de fecha diecisiete de Mayo del año dos mil siete, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, economista y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía





PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C.LTDA., para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C.LTDA., al tenor de la cláusula que se expresa a continuación: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece la compañía PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C.LTDA., representada legalmente por su Gerente General, el señor WASHINGTON MIRANDA MONTALVO, conforme consta el nombramiento que se agrega, para dar cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios de fecha diecisiete de mayo del año dos mil siete. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

A) La compañía otorgante se constituyó mediante escritura pública autorizada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, con un capital suscrito inicial de diez millones de sucres el cual se encuentra pagado totalmente. **B)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita



Ab. HUMBERTO MOZA FLORES
NOTARIO

en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, la compañía reformo parcialmente su Estatuto Social.

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario

Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson

Cañarte Arboleda, el día treinta de agosto del dos

mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Guayaquil, el veintidós de noviembre del dos mil uno,

la compañía convirtió su capital de sucres a dólares

de los Estados Unidos de América, aumentó su capital

suscrito y su capital autorizado, y Reformó

Parcialmente su Estatuto Social. **D)** Mediante

escritura pública celebrada ante el Notario Décimo

Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson

Cañarte Arboleda, el día trece de enero del año dos mil

cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Guayaquil el ocho de junio del dos mil cinco, la

compañía PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA

PROVINTEL S.A., se transformó en compañía de

Responsabilidad Limitada y Reformó parcialmente su

Estatuto Social. **E)** La Junta General Extraordinaria

de fecha diecisiete de mayo del dos mil siete, resolvió

aumentar el capital a DIEZ MIL DOLARES, y reformar

el estatuto social. **TERCERA: AUMENTO DE**

CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL.- Con tales antecedentes, el señor

WASHINGTON MIRANDA MONTALVO, por los

derechos que representa de la Compañía



PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL

...DA., y actuando en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General en sesión del diecisiete de mayo de dos mil siete de cuya acta se agrega una copia certificada, declara: **1)** Aumentado el capital social en la suma de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de NUEVE MIL nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; siendo el actual capital social la suma de DIEZ MIL DOLARES dividido en diez mil participaciones. **2)** Que las nuevas participaciones han sido suscritas en su totalidad por los socios en forma íntegra conforme al acta de junta general. **3)** Que el aumento de capital ha sido cancelado en su totalidad mediante el aporte en numerario. **4)** Que se reforma el estatuto social en los términos y condiciones que constan en el Acta de Junta General que se agrega como habilitante. **5)** El representante legal declara bajo juramento que su representada no tiene contrato de obra pública con el estado Ecuatoriano; y que el aumento de capital se encuentra correctamente integrado, suscrito y pagado conforme lo resuelto en la junta general de socios.

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes, copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía del diecisiete de mayo del dos mil siete, y copia certificada del nombramiento

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA. CELEBRADA EL 17 DE MAYO DEL 2.007

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS 17 DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2.007 A LAS 12:00, EN LA OFICINA DE LA COMPAÑIA, UBICADA EN LA AVENIDA DE LAS AMERICAS, CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL, BLOQUE D, OFICINA 24, SE REUNEN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA., CON EL OBJETO DE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, SIN LOS REQUISITOS DE LA PREVIA CONVOCATORIA, PUESTO QUE ESTAN PRESENTES TODOS LOS SOCIOS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑIA, Y A SU VEZ ESTAN DE ACUERDO CON LOS ASUNTOS A TRATAR, QUE SON:

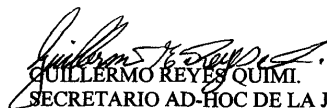
- 1.- RESOLVER EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
- 2.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA RESPECTIVA.

TODLO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

PRESIDE LA SESION EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, EL SEÑOR ECONOMISTA WASHINGTON MIRANDA MONTALVO Y ACTUA COMO SECRETARIO AD-HOC EL SEÑOR GUILLERMO REYES QUIMI. DISPONIENDO LA PRESIDENCIA QUE EL SEÑOR SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ASISTENTES, LA MISMA QUE FUE LA SIGUIENTE: JAIME BARTOLOME CUCALON DE ICAZA, PROPIETARIO DE OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA; JOSE FELIX CHUCHUCA GARCIA, PROPIETARIO DE CIEN PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA; Y, WASHINGTON MIRANDA MONTALVO, PROPIETARIO CIEN PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA; CON LO CUAL SE CONSTITUYE EL CIEN POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA. LA PRESIDENCIA DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL, DISPONIENDOSE QUE SE PASE A CONSIDERAR EL PRIMER PUNTO DE LA REUNION, QUE SE REFIERE, A LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD. PIDE LA PALABRA EL SEÑOR JAIME BARTOLOME CUCALON DE ICAZA, PARA EXPRESAR LA NECESIDAD DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA QUE A MAS DEL ACTUAL CAPITAL SOCIAL INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO QUE ES DE UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, LA COMPAÑIA PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA., ALCANCE UN NUEVO CAPITAL SOCIAL DE DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y QUE ESTE AUMENTO, CUYA APROBACION DE LA JUNTA SOLICITA EXPRESAMENTE, PODRIA REALIZARSE MEDIANTE LA EMISION DE NUEVE MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, Y CUYA SUSCRIPCION Y PAGO SE REALIZARA EN NUMERARIO, ESTO ES, EN DINERO EN EFECTIVO QUE ENTREGAN LOS SOCIOS, DE CONFORMIDAD CON EL DERECHO DE PREFERENCIA QUE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGINTE CONCEDE A LOS SOCIOS ORIGINALES PRESENTES, ATRIBUIRSELES LAS NUEVAS PARTICIPACIONES ENTRE ELLOS, A PRORRATA DE SUS ACTUALES PARTICIPACIONES. ES NECESARIO, QUE SE PRONUNCIEN EXPRESAMENTE SOBRE ESTE DERECHO. LOS SEÑORES JAIME BARTOLOME CUCALON DE ICAZA, JOSE FELIX CHUCHUCA GARCIA Y WASHINGTON MIRANDA MONTALVO, CADA UNO EN FORMA PERSONAL, SEPARADA E INDIVIDUAL, EXPRESAN Y DEJAN CONSTANCIA DE QUE ES SU DESEO Y VOLUNTAD SUSCRIBIR LAS NUEVAS PARTICIPACIONES PROVENIENTES DEL AUMENTO DE CAPITAL EN SU TOTALIDAD A PRORRATA DE SUS PARTICIPACIONES. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS RESUELVE EN FORMA UNANIME LOS SIGUIENTE: APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL EN NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EMITIENDO NUEVE MIL NUEVAS PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLE DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS SUSCRITAS Y PAGADAS EN SU TOTALIDAD, MEDIANTE APORTACION EN NUMERARIO, ESTO ES EN DINERO EN EFECTIVO Y A PRORRATA DE SUS PARTICIPACIONES,

CON LO CUAL SE LO REALIZA DE LA SIGUIENTE MANERA: JAIME BARTOLOME CUCALON DE ICAZA, SIETE MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES; JOSE FELIX CHUCHUCA GARCIA NOVECIENTAS PARTICIPACIONES; Y, WASHINGTON MIRANDA MONTALVO, NOVECIENTAS PARTICIPACIONES. POR LO TANTO, EL NUEVO PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA., QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: JAIME BARTOLOME CUCALON DE ICAZA, PROPIETARIO DE OCHO MIL PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS, JOSE FELIX CHUCHUCA GARCIA, PROPIETARIO DE UN MIL PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS, Y; WASHINGTON MIRANDA MONTALVO PROPIETARIO DE UN MIL PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS. ACTO SEGUIDO, Y COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL APROBADO, TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA JUNTAGENERAL DE SOCIOS Y POR SECRETARIA PROCEDE A DAR LECTURA DEL PROYECTO DE REFORMA AL ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN DIEZ MIL PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS, CAPITAL QUE PODRA SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. LA JUNTA GENERAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE APROBAR INTEGRAMENTE LOS TERMINOS DE LA REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA., EN LA FORMA DESCRITA ANTERIORMENTE. TOMA LA PALABRA LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, PARA MANIFESTAR LA NECESIDAD DE AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA, PROCEDA Y COMPAREZCA AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCION DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO. LA JUNTA GENERAL RESUELVE EN FORMA UNANIME APROBAR EL SEGUNDO PUNTO DEL DIA. - NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL ACTA, LA CUAL LUEGO DE SER LEIDA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL. F.-) JAIME BARTOLOME CUCALON DE ICAZA. F.-) JOSE FELIX CHUCHUCA GARCIA. F.-) WASHINGTON MIRANDA MONTALVO.-

CERTIFICACION: MEDIANTE LA PRESENTE, CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA. GUAYAQUIL, 17 DE MAYO DEL 2.007.


GUILLERMO REYES QUIMI.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

PROTECCIÓN Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA.

Guayaquil, 21 de Noviembre del 2006

Señor Economista

WASHINGTON MIRANDA MONTALVO

Ciudad.-



De mis consideraciones:

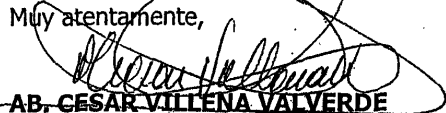
Por medio de la presente cumplo con comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad de votos resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía para un periodo de **CINCO AÑOS**. Usted reemplaza en el cargo al señor JAIME CUCALON DE ICAZA, cuyo nombramiento fue inscrito el 7 de Julio del 2005.

A usted le corresponderá, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **individual o conjunta con el Presidente** y en consecuencia tendrá los mismos derechos, deberes y obligaciones que como administrador le corresponden conforme al artículo décimo octavo del Estatuto Social y a la Ley de Compañías vigente.

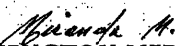
La compañía **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el 20 de Mayo de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 31 de Octubre de 1997, de fojas 72.258 a 72.284, número 20.213 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.483 del Repertorio.

La Compañía **PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL S.A.**, se transformó a Compañía de Responsabilidad Limitada adoptando el nombre de **PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA.**, y reformó integralmente su Estatuto Social mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 13 de Enero del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 8 de Junio del 2005, de fojas 482 a 502, número 26 del Registro de Vigilancia y Seguridad y anotada bajo el número 19.483 del Repertorio.

Muy atentamente,


AB. CESAR VILLENA VALVERDE
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** que antecede. Guayaquil, 21 de Noviembre del 2006.


EC. WASHINGTON MIRANDA MONTALVO
C.C. 1702500685

NUMERO DE REPERTORIO: 60700
FECHA DE REPERTORIO: 12/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:36



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Cantón: que con fecha doce de Diciembre del dos mil seis queda inscrito en el Nomenclario de Gerente General, de la Compañía **REGISTRO Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA.** a favor de **WASHINGTON MIRANDA MONTALVO**, a foja 135.379, Registro Mercantil número: 24.345, 2.- Se tomo nota de este Nomenclario a foja 66.033, del Registro Mercantil del 2.005, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 60700
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobena

REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

WASHINGTON MIRANDA MONTALVO
C.C. 13030888

Banco

Comprobante de
Transacción

D13584097

¿Sabía usted que
abrimos las 24 horas?

veinti

¡Banca sin horarios!

Consúltenos

www.bancomercantil.com

601 200 50 50

169 05/18/2007 12:25:08 0 DOLARES USD spazming
BCO. BOLIVARIANO SEC.: 20070518550951470
ON 3040 DEP. COMPLETO H:N
COD:
000-507036-1 PROTECCION Y VIGILAN
EFFECTIVO us\$0.00
CHEQUE (2) us\$10,000.00
TOTAL us\$10,000.00 IP 169





CIUDADANIA 170250068-5

MIRANDA MONTALVO WASHINGTON
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 26 FEBRERO 1949
 002-1 0433 02495 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1949

Miranda M.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DEL 2007

089-0496 1702500685

MIRANDA MONTALVO WASHINGTON

QUAYAS
 PROVINCIA
 PICHINCHA
 PARROQUIA

Miranda M.



ECUATORIANA***** E333311222

CASADO ROSA ANGELICA PRETENTE SOLORZAN
 SUPERIOR CONTADOR

EDUARDO MIRANDA
 CARLOTA MONTALVO
 GUAYADUIL 19/01/2005
 19/01/2017

REN 1057247




CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la Consulta Popular Nacional
 del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991418318001

RAZON SOCIAL: PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MIRANDA MONTALVO WASHINGTON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/10/1987

FEC. CONSTITUCION: 31/10/1987

FEC. INSCRIPCION: 27/11/1987

FEC. ACTUALIZACION: 22/02/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: S/N
Bloque: D Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL Oficina: 24 Referencia ubicación: FRENTE A SERVI
STAR Telefono Trabajo: 042140141 Telefono Trabajo: 042283888 Fax: 042283888

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JRLETAMEND **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 14/03/2007 11:03:34

ROMINA IRIARTE FLORES
DELEGADA DEL S.R.I.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991418318001

RAZÓN SOCIAL: PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 31/10/1997

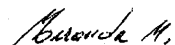
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS, Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: S/N
Bloque: B100 CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL Oficina: 24 Telefono Trabajo: 042140141 Telefono
Trabajo: 042283888 Fax: 042283888


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JRLETAMENDI Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC).

ROMANA LUISA FOMEGA
DELEGADE DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue Usted, señor Notario, los demás requisitos necesarios para la validez de este instrumento. Abogado José Alvarado Gavilanez.- Registro Número Nueve mil ciento treinta y nueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

Washington M.

WASHINGTON MIRANDA MONTALVO

Ced. U. No. 1702500685

Cert. Vot. 089-0496

**COMPANIA PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA
PROVINTEL C.LTDA.**

RUC.0991418318001

EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES



OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO EN NUEVE FOJAS UTILES QUE
BELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 31 DE MAYO DEL 2007

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **07-G-DIC-**
0004125 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB.
JUAN TRUJILLO ESPINEL DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, DE FECHA **26 DE JUNIO DE 2.007**, POR LO QUE CON
ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA
INTERNA PROVINTEL C.LTDA., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN
ESTA NOTARIA EL **21 DE MAYO DE 2.007**.

GUAYAQUIL, JULIO 04 DEL 2.007

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES





NUMERO DE REPERTORIO: 33.708
FECHA DE REPERTORIO: 05/jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha cinco de Julio del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0004125, dictada el 26 de junio del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN TRUJILLO ESPINEL, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA.**, de fojas **841 a 856**, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número **51**. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número **818** un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 33708



\$ 169.01

REVISADO POR: *alt*

9th Sept 1940

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
NOTARIA CORRESPONDIENTE. DE FECHA VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
TERCERA Siete, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO DE LA RESOLUCION
NUMERO 07-G-DIC-004125 DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, DEL
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE APRUEBA: A) EL AUMENTO DEL
DEL CANTON CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PROTECCION Y
GUAYAQUIL VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA. POR NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
DR. BOLIVAR PEÑA MALTA UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN NUEVE MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA
UNA DE ELLAS; Y, ~~B) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE~~ EN LA REFERIDA
ESCRITURA. Guayaquil TRECE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE.



Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

